



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 13 de 2021

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: GIOVANNI FRANCISCO TORRES PAREDES
NIT: 79,166,408

OBJETO: ADQUISICION DE DIPLOMAS, ACTAS, CARPETAS, TARJETAS Y RECONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADUACION DE NUESTROS ALUMNOS

VALOR EN PESOS: \$1,798,200
VALOR EN LETRAS: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L

PLAZO: 15 dias

FECHA DE INICIO: 22 de noviembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 7 de diciembre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 22 de noviembre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE celebró el contrato N° 13 de 2021 con GIOVANNI FRANCISCO TORRES PAREDES NIT 79166408 cuyo objeto es: ADQUISICION DE DIPLOMAS, ACTAS, CARPETAS, TARJETAS Y RECONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADUACION DE NUESTROS ALUMNOS estableciendo como valor del contrato la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 15 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 13 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 13 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,798,200
Valor ejecutado	\$1,798,200
Valor pagado al Contratista	\$1,798,200
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 13 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 311-018955-0, DANE: 105001002020

planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 13 de 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 9 de diciembre de 2021

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO
Rector(a)

GIOVANNI FRANCISCO TORRES P.
Gerente
GIOVANNI FRANCISCO TORRES PAREDES
Contratista CC. 79,166,408